

A una semana de iniciar cobros: peaje Coihue protagoniza polémica tras frenar paso de brigada forestal

El incidente registrado el pasado miércoles, que fue resuelto tras unos minutos de espera, evidenció la falta de rodaje en los protocolos. Aunque la Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A. aseguró que reforzará la capacitación de sus operarios y lamentó profundamente el malentendido, recordó que la Ley 20.908 exige el uso de señales visuales y sonoras para hacer efectiva la exención de pago.

Nicolás Maurcira Royo
prensa@latribuna.cl

Una denuncia por la presunta retención de un vehículo de emergencia en el peaje Coihue, ocurrida el pasado miércoles 7 de enero, generó reacciones tanto desde la Corporación Nacional Forestal (Conaf) como de la Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A., a cargo de la vía.

El hecho, difundido inicialmente a través de mensajería WhatsApp entre distintos usuarios, reabrió el debate sobre el paso expedito de vehículos de emergencia por plazas de peaje, especialmente en contextos de incendios forestales.

LA DENUNCIA

Durante la tarde del miércoles, el video llegó a los canales de contacto de La Tribuna en forma de denuncia ciudadana.

Según lo señalado en

la grabación, el episodio se habría producido ese mismo día en el peaje Coihue, ubicado en la comuna de Negrete. En el registro se acusa que un vehículo institucional de Conaf no habría sido autorizado a continuar su trayecto pese a dirigirse a atender una emergencia en el sector Duqueco.

En el video se escucha a una persona, presuntamente conductor o acompañante del móvil institucional, relatando lo ocurrido mientras espera frente a la barrera del peaje.

"Estamos aquí en el peaje Coihue en la Ruta Nahuelbuta, donde surge un problema. Somos de la Conaf y nos vamos a despachar a un incendio, y la señorita no nos quiere dejar pasar", se oye en el registro audiovisual.

CONAF: INCIDENTE SE RESOLVIÓ RÁPIDAMENTE

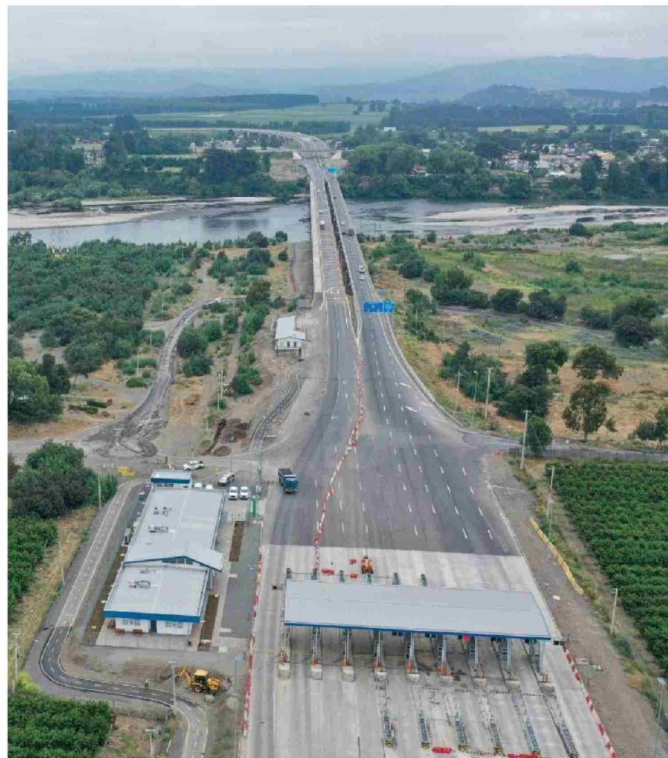
En consideración de que se trataba de un vehículo institucional, La Tribuna

tomó contacto con Conaf para conocer su versión de los hechos. A través de su director regional en el Biobío, Esteban Krause, la entidad confirmó que la situación efectivamente ocurrió, aunque precisó que tuvo una solución rápida.

"Efectivamente tuvimos un inconveniente en el ingreso del peaje Coihue de la concesionaria de la Ruta Nahuelbuta, que se resolvió rápidamente", señaló el directivo.

Krause explicó que el contexto de reciente puesta en marcha del sistema de cobro habría influido en lo ocurrido, considerando que el peaje troncal comenzó a operar con cobro efectivo recién el pasado 1 de enero de 2026.

"Nosotros entendemos que esta concesión está recién iniciándose y, por lo tanto, no todos los que están trabajando tienen la información respecto a la posibilidad que tienen las brigadas forestales de Conaf de no pagar y pasar rápidamente los peajes",



LA SITUACIÓN TUVO LUGAR en el peaje troncal Coihue, en la Ruta Nahuelbuta.

indicó.

Krause añadió que, tras este episodio puntual, no se han registrado nuevos problemas: "Se resolvió rápido. Después de eso hemos pasado en varias ocasiones con nuestras brigadas y no hemos tenido ningún inconveniente".

RESPUESTA DE LA CONCESIONARIA

En respuesta a la consulta de La Tribuna, desde la Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A. confirmaron que el vehículo institucional de Conaf experimentó una demora en el alzamiento de la barrera y entregaron su versión de los hechos mediante una declaración escrita.

"Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A. informa lo siguiente en relación con el hecho ocurrido en la plaza de

peaje Coihue el día miércoles 7 de enero de 2026, en el que un vehículo perteneciente a Conaf experimentó una demora en el alzamiento de la barrera".

En el comunicado, la empresa hizo referencia al marco legal vigente que regula el tránsito de vehículos de emergencia por plazas de peaje.

"Según lo establecido en la Ley 20.908, los vehículos de emergencia están exentos de pagar peaje cuando transiten por una plaza de peaje al momento de atender una emergencia. Por ello, se entiende que en una emergencia estos vehículos deben transitar con sus balizas encendidas", se plantea en el escrito.

Respecto de la razón específica por la cual no se levantó inmediatamente la barrera, la concesionaria sostuvo que el móvil no habría sido identificado

como vehículo en emergencia por el personal de la plaza de peaje.

"Entendemos que el vehículo de Conaf se encontraba atendiendo una emergencia, pero no contaba con balizas o, en su defecto, estas no se encontraban encendidas, lo que generó una confusión en nuestro personal", sostuvo la entidad.

La Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A. precisó que "al vehículo en cuestión no se le cobró el importe del peaje" y lamentó "profundamente el malentendido que se generó con este vehículo de Conaf".

Finalmente, indicaron que se están reforzando los protocolos de operación en las plazas de peaje para evitar la reiteración de situaciones similares. Valoraron, además, los antecedentes aportados por los usuarios.

QUÉ ESTABLECE LA LEY

De acuerdo con la Ley 20.908, las brigadas forestales de Conaf están exentas del pago de peajes —manuales o electrónicos— cuando se cumplen determinadas condiciones asociadas a la atención de emergencias.

La normativa establece que la exención aplica cuando los vehículos se dirigen a combatir incendios forestales u otros siniestros de carácter urgente. Para ello, deben contar con identificación clara y utilizar sus señales visuales y audibles reglamentarias durante el trayecto.

Asimismo, la ley señala que ninguna concesionaria ni persona puede impedir el paso de estos vehículos ni cuestionar el mérito de la emergencia en una plaza de peaje.

En caso de incumplimiento, las empresas concesionarias que exijan el pago o bloqueen el tránsito de un vehículo de brigada forestal en emergencia se exponen a sanciones que pueden ir desde 1 a 50 unidades tributarias mensuales (UTM) por cada infracción.